

# **SB C** SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## **RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 032-2019-GG-SBC**

Cañete, 28 de noviembre de 2019.

### **VISTOS:**



La Carta N° 02-2019-SJVA/RO del 16.07.2019 remitida por el Ing. José Vallejos Azula, Residente de la Obra: "Construcción del Segundo Piso del Local Institucional de la Sociedad de Beneficencia Pública de Cañete, en el Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete – Lima", mediante la cual presenta liquidación de la citada obra; y el Informe N° 111-2019-ECO-SBPC-M del 24.09.2019 del encargado del Área de Economía, sobre liquidación financiera;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera. Las Sociedades de Beneficencia son creadas por Ley, previo informe favorable del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y se encuentran bajo su rectoría;



Que, de conformidad a lo previsto por el numeral 11.1° del artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1411, la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia. Está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio; disponiendo el inciso k) Suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se regula la ejecución de obras públicas por administración directa, en la que se establece que la Entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse resulte igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá de reflejarse en la liquidación de obra;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 61-2017/SBPC, de fecha 20 de diciembre de 2017, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de la Obra denominado "Construcción del Segundo Piso del Local Institucional de la Sociedad de Beneficencia Pública de Cañete, en el Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete – Lima", así como encargar a la Gerencia General y a las Áreas Administrativas correspondientes, realizar los procedimientos que correspondan para la ejecución de la obra antes mencionada, previa disponibilidad presupuestaria. Expediente Técnico que tiene un valor referencial de costo total de ejecución de S/ 256,970.12 soles y cuya modalidad de ejecución es por Administración Directa;

Que, mediante Carta N° 02-2019-SJVA/RO del 16.07.2019 el Ing. José Vallejos Azula, Residente de la Obra: "Construcción del Segundo Piso del Local Institucional de la Sociedad de Beneficencia Pública de Cañete, en el Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete – Lima", presenta liquidación de la citada obra, con un avance físico acumulado de 100.00 %; asimismo mediante Informe N°111-2019-ECON-SBPC-M del 24.09.2019, el CPC Teodor Camilo Escriba Casavilca, encargado del Área de Economía, informa sobre la liquidación financiera por un importe total de S/ 201,435.45 (Doscientos un mil cuatrocientos treinta y cinco con 45/100 soles); reportando un ahorro para la entidad de S/ 55,534.67 soles;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con lo previsto en la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, que regula la ejecución de obras públicas por administración directa, y el Decreto Legislativo N° 1411;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera de la ejecución de la Obra denominado "Construcción del Segundo Piso del Local Institucional de la Sociedad de Beneficencia Pública de Cañete, en el Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete – Lima", por el monto total de S/ 201,435. 45 (Doscientos un mil cuatrocientos treinta y cinco con 45/100 soles), ejecutada bajo la modalidad por administración directa.

**ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR** culminado la ejecución de la Obra denominado "Construcción del Segundo Piso del Local Institucional de la Sociedad de Beneficencia Pública de Cañete, en el Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete – Lima", bajo la modalidad por administración directa, debiéndose cerrar el expediente respectivo y enviarse al archivo correspondiente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
**SB SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
DE CAÑETE**

  
Lic. Juana Teresa De La Cruz Franco  
GERENTE